

Sesión del 18 de Octubre de 1898.

Presidencia del H. C. F. Mayo.

Concurrieron los H. H. Sres. Vicepresidente, Arango, Acentales, Arribalo, Arias, Arteaga, Arribalzaga, Barreiro, Borja J. M., ^{Borja de la F. Mayo} Borja L. D. S., Carbo, Cuira, Chávez, Chiriboga, Durango, Escondido, Egas, Fernández, Jiménez, Larrea, Martínez, Medina, Palacios, Peñaherrera M. G., Peñaherrera V. M., Pozo, Simón, Valaravo, Valdez, Vásquez y el infrascrito Diputado Secundario.

Después de leída, se aprobó sin observación alguna el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura al siguiente telegrama; dirigido por el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:

Señores Honorables Representantes de la Nación ante el Congreso Extraordinario.

Los suscritos miembros del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad os ruegan que toméis en consideración el proyecto de crear un impuesto adicional del 5% sobre los derechos de importación en esta Aduana, con el objeto de proveer de agua suficiente para combatir los incendios que destruyen a Guayaquil. La Cámara de Comercio que es una institución consultiva y de elevada importancia en este Comercio, ha hallado legítima y conveniente la creación de ese impuesto y no ha vacilado en apoyarla ante vosotros. El impuesto en referencia es menos gravoso al pueblo que la alta prima de los segundos enyos producidos salvo al extranjero sin que quede nada en el país. Os guardamos que vosotros, animados de patriotismo como por esta porción de la República, votéis la creación de este impuesto salvador de la propiedad de Guayaquil.

Honorables Legisladores.

Primero Jefe del Cuerpo, Miguel G. Hurtado. - 2º Jefe, A. J. Ramírez. - Juan M. Braga. - Clodoveo Alvar. - Domingo Maravilla. - José Salcedo G. - Nicolás Fuentes, César Garcés, Rogelio Benítez. - Domingo Carbo Paredes. - M. A.

del Piv. Juan Ezequiel Marullo. — Francisco Miranda. — Don Pedro Valenzuela. — Maximiliano Garcés. — Carlos A. Rivadeneyra. Tomás Moreno. — Luis H. Lara. — Ch. Cabanilla. — Enrique Gárdedo. — Francisco J. Villamar. — Alejandro Vergara, y Federico Gral del Cuerpo, Carlos L. Noboa.

La Presidencia ordenó se archivara el telegrama poniendo por no estar su contenido sujeto al actual Congreso extraordinario.

Por igual razón se mandó archivar las siguientes peticiones: 1^a la de Cipriano Borja, relativa a obtener cédula de jubilación, solicitud remitida por la H. Cámara Colegiadora; 2^a la de José R. Rosales enviada por el Gobernador de Guayaquil, relativa a pedir la exoneración del pago de una multa.

Se mandó archivar las siguientes modificaciones: una del Presidente del Concejo Municipal de Zaruma, en la que ratifica un telegrama encaminado a suministrar datos sobre las cantidades enviadas por los damnificados en el incendio de Guayaquil, y otra del Gobernador del Azuay, quien remite una carta-excusa del Diputado Don Remigio Crespo Toral.

Se puso en 3^a discusión el proyecto de decreto por el que se crea una Comisión para que estudie la región oriental y los límites senatoriales. Hecho el artículo 1^o, el H. Borja J. M. expresó: que esta autorización estaba comprendida en las atribuciones del Poder Ejecutivo determinadas en el Art. 94 de la Constitución.

El H. Fernández: "Creo, Señor Presidente, que la Comisión que se trata de formar es de todo punto ilícita: los terrenos de la región amazónica son tan extensos y desconocidos que no podremos conseguir el objeto que nos proponemos, y no debemos perder el tiempo que pudieramos emplear en disentir asuntos de mayor utilidad."

El H. Arévalo pidió que se diese lectura al artículo de la Constitución, citado por el H. Borja J. M..

Reyose, en consecuencia, el Art. 94 de la Constitución que trata de las atribuciones del Ejecutivo; y terminada la lectura, el H. Arévalo pidió que manifestase en qual de las atribuciones está la que autoriza al Ejecutivo para el objeto de que se trata.

El H. Borja J. M.: "De encuentra en la atribu-

sean ultima petima, que dice: "Conservar el orden interior y cuidar de la seguridad exterior de la Republica."

El H. Chevalo: "Dirí das palabras, Sos. Presidente, no me conserstare á lo que acaba de exponer el H. Gerández porque esta H. Cámara se ha ocupado en muchos asuntos de interes particular, como condonaciones de alcances y otros análogos, y á nadie se le ha ocurrido decir que estavamos perdiendo el tiempo. Tampoco expandro nada respecto á lo que se dice que el decreto es ilusorio, porque estoy seguro que llegaría á ser práctico. Cuanto á lo que expone el H. Barja I. M., no es aplicable al Proyecto de Decreto, porque no se refiere ni al uno ni al otro punto, aunque tengan una relación muy ligera. Lo que se trata de facilitar es el estudio de los límites reparatorios y, sobre todo, los de la región oriental, para que esto sirva de base en el litigio sobre límites, puesto que no se ha tenido otro dato sino el plano levantado por el Sos. Wolf. Cabeme da satisfacción de decir con franqueza que he visto los alegatos de los Comisionados del Perú y del Ecuador y, en realidad de verdad, el alegato del Ecuador no me satisface por la definición de documentos, el del abogado panameño es un trabajo cuidadosamente preparado. Tratándose de una cuestión de tanta importancia, ¿por qué no atenderla debidamente para variar las dificultades que pueden surgir?; ¿por qué no estudiar el territorio materia de la controvercia, al mismo tiempo que levantar mi plano completo?; ¿por qué no tratar de conciliar la importancia de esa región? Para esto hay necesidad de un Decreto especial como el que se dice, y que se asigne una cantidad en la ley de Presupuestos. Esto no es perder el tiempo, sino utilizando en previsión de un conflicto internacional, y para conservar la integridad territorial de la Nación. En virtud de estas razones el H. Freile y yo firmamos el proyecto."

El H. Barja I. M.: Lo que acaba de exponer el H. Chevalo corrobora mi aserción respecto á que el Ejentivo debe conservar el orden interior y cuidar de la seguridad exterior de la Republica. Me vamos de oír que una de las atribuciones del Ejentivo es la dirección de los asuntos diplomáticos. Como se ve, uno de los objetivos del Proyecto en debate es facilitar el arreglo en lo tocante á límites con naciones vecinas, para lo cual tiene el Ejentivo medios expedidos.

ARCHIVO

Nadie trata de disentir la utilidad y aún necesidad de la formación de una carta geográfica, no; pero para esto no creo indispensable un Decreto Legislativo, porque el Presidente de la República puede contratar con una o más personas competentes.

El H. Fernández: La idea que persigue el H. Arrialo es muy bella, útil y práctica, pero por desgracia, hoy por hoy, es ilusoria; yo creo físicamente imposible que en uno, dos ó tres años puedan efectuarse los estudios sobre límites, con solo los tres miembros de que habla el decreto; y siendo esto ilusorio no puede por lo mismo disentirse, ya que jamás llegará a realizarse el viaje a la Corte de España para estudiar el Archivo.

Terminado el debate, se aprobó el Art. 1º, y ludo el 2º; el H. Subía, con apoyo del H. Chávez, hizo la siguiente moción: Que el Artículo, en la parte correspondiente diga: "Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Congreso; y si faltare alguno de ellos, en reemplazo del Congreso, el nombramiento lo hará el Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado."

Puesta a debate, el H. Martínez la impugnó fundándose en que dichos miembros debían ser llamados y contratados desde Europa, y que el Congreso sin tener conocimientos sobre el particular, no podría apreciar la competencia de ellos para nombrarlos.

El H. Borga P. M., corroboró la idea del Sr. Martínez, manifestando que los tres miembros no eran suficientes, y que debían ser diez, por lo menos.

Luego el H. Vázquez, con apoyo de los Hrs. H. Fernández y Subía, formuló esta moción, que fué aprobada: "Que se suspenda la discusión de este proyecto hasta que el Sr. Presidente de la Cámara tenga por bien ordenar se ponga a debate."

Se puso en 3^a discusión, y fué aprobado el proyecto de Decreto por el que se liberan de derechos de importación hasta sesenta mil pies cuadrados de ondura, cien quintales de pintura, etc para el edificio de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil.

Passó a 3^a discusión el proyecto de decreto reformatorio de la Ley de Privilegios y Patentes.

Se leyó y mandó archivar un oficio del Dr. Ministro de Guerra, quien devolvera, sancionado por el Poder Ejecutivo, el Decreto que fija el pie de fuerza.

Se puso en 3^a discusión el proyecto reformatorio de la Ley de Timbres; y después de retirado por la Comisión al Art. 7 del Proyecto, el H. Peñalvera D.M., con apoyo de los Hs. H. Loendro y Arivalo, formó la siguiente moción: que el sello de 3^a clase se use en los juzgios de quiebra y concursos de acreedores, sin igual fuerza la anterior.

El H. Borda J.M.: Si los autores de la moción me permiten la modificación, en estos términos: "renuncia del sello de 3^a clase en los juzgios de concursos de acreedores y de quiebra, cuya cuantía pase de \$500. Los autores de la moción no aceptaron la modificación, pero habiendo apoyado el H. Peñalvera D.M. se la puso a discusión, y fue aprobada.

Tras el H. Arivalo manifestó que debiendo la Comisión especial, encargada de estudiar el punto relativo al Ferrocarril, dar cuenta a la H. Cámara del resultado de su cometido, pedía que ésta se constituyese en sesión secreta.

En consecuencia, el H. Dr. Presidente suspendió la sesión pública.

Reinstalada ésta, pasó á 2^a discusión el proyecto de Decreto por el que se vota la cantidad de cinco mil pesos para la erección de la estatua al Gral. José M. Córdoba, proyecto que fué enviado por la H. Cámara Colegiadora.

Firmó la presente sesión con la convocatoria para el día siguiente, á las ocho de la mañana.

El Presidente.

José Luis Fáñez

ARCHIVO

El Diputado Secretario.

